

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ACCIDENTES DE PÁRVULOS

ACCIDENTE O LESIÓN EN LA ESCUELA DE PÁRVULOS

Los accidentes en la escuela, como diferentes aspectos negativos que pueden afectar la salud de niñes, en su gran mayoría se pueden evitar al establecer reglas de seguridad, campañas de prevención de accidentes y realizar supervisiones en las áreas de mayor riesgo especialmente en el tiempo de recreo o descanso.

Sin embargo, aún con los cuidados que se puedan seguir, existe un porcentaje en el cual se puede presentar un suceso que conlleve la presencia de un traumatismo en niñes o en el mismo personal del establecimiento educacional. De ahí la importancia de contar con personas capacitadas en primeros auxilios y un botiquín básico.

CONSIDERACIONES GENERALES

Nuestro establecimiento educacional cuenta con una ficha de matrícula que contiene todos los datos de identificación de cada párvulo, así como de los números telefónicos de personas que servirán de contacto para avisar en caso de algún incidente. Además, en esta misma se consigna un anamnesis, en la cual se hacen consultas respecto de la salud del estudiante, intervenciones quirúrgicas y enfermedades crónicas. Se debe considerar especial atención en aquellos niños con problemas crónicos o cuidados especiales (alergias, afecciones cardiacas, etc.).

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES O LESIONES.

Todos los estudiantes de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollan sus actividades escolares:

EL DECRETO SUPREMO N° 313 DEL 12 DE MAYO DE 1972 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN LA CALIDAD DE ALUMNOS REGULARES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES, DEPENDIENTES DEL ESTADO Y/O RECONOCIDOS POR ÉSTE, QUEDARÁN SUJETOS AL SEGURO ESCOLAR CONTEMPLADO EN EL ART. 3° DE LA LEY 16.744, POR LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE SUS PRÁCTICAS EDUCACIONALES O PROFESIONALES, EN LAS CONDICIONES Y CON LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE DECRETO".



<u>CENTROS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS CERCANOS AL COLEGIO LATINOAMERICANO DE INTEGRACIÓN:</u>

- Hospital Calvo Mackenna
- Hospital El Salvador
- SAPU el Aguilucho 3235

TIPOS DE ACCIDENTES SEGÚN SU GRAVEDAD

Nuestro colegio clasifica los accidentes escolares de la siguiente manera:

TIPOS DE ACCIDENTES	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
LEVES	Son aquellas lesiones que pueden ser tratadas en forma interna por la persona encargada de realizar los primeros auxilios en una dependencia provista para ello (enfermería) con los elementos apropiados. El párvulo podrá reintegrarse sin complicaciones a sus actividades pedagógicas.	 Heridas abrasivas superficiales (rasmilladuras) Golpes simples, no en la cabeza. Cortes superficiales
MENOS GRAVES	Son aquellas lesiones que pueden revertir mayor cuidado o incertidumbre, no es posible determinar su gravedad y será necesaria la evaluación médica, sin que la lesión revista riesgo vital.	 Golpes en la cabeza sin pérdida de conocimiento. Cortes profundos. Mordeduras de animales desconocidos. Golpes que produzcan fuerte dolor, hematomas moderados.
GRAVES	Son aquellas lesiones que ponen en riesgo la vida del párvulo o pueda significar	 Golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento.



	una incapacidad permanente, también se deben considerar aquellas lesiones que no se pueden diagnosticar o están estandarizadas como graves.	 Luxaciones. Deformación de articulaciones. Fracturas. Heridas profundas con hemorragia consistente. Caídas de altura. Convulsiones, etc.
FATALES	Son aquellas lesiones que causan la muerte instantánea o posterior al accidente	 Caídas de gran altura. Golpes con elementos contundentes, etc.

PROCEDIMIENTO:

EXIGENCIAS PREVIAS:

- El colegio tiene la obligación de comunicar a los padres o apoderados de la ocurrencia de un accidente que afecte a su hije.
- Para los efectos de avisar oportunamente de la ocurrencia de un accidente escolar, los apoderados deberán mantener actualizados aquellos datos de contacto, como números de teléfono, domicilios, correos electrónicos, u otros; informando toda modificación al respecto.
- Deberá mantenerse por parte del colegio la identificación de los párvulos que cuenten con seguros privados de atención, y en caso que corresponda, el Centro Asistencial de Salud al que deberán ser trasladados. Para ello, el apoderado deberá informar al momento de matricular a su hije, el seguro y centro de salud indicados.

DEL PROCEDIMIENTO PROPIAMENTE TAL:

DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN

Cualquier persona que presencie o detecte un accidente escolar que afecte a un párvulo del colegio deberá dar aviso inmediatamente al personal del jardín más cercano (educadora, asistentes, paradocentes, etc.) El personal deberá evaluar el tipo de accidente, y en base a ello solicitar el apoyo de primeros auxilios, si se amerita. En caso de lesión fatal,



inmediatamente proceder a tomar signos vitales y a realizar acciones de reanimación pertinentes.

MEDIDAS A SEGUIR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE ACCIDENTES ESCOLAR:

ACCIDENTE LEVE:

- 1.- Aviso a los padres o apoderados por parte de la Educadora y en ausencia de ella deberá asumir esta labor la paradocente del ciclo. Deberá informársele al apoderado inmediatamente a través de vía telefónica del accidente ocurrido, de las acciones de primeros auxilios realizadas, y de la condición de salud de su hije. Deberá dejarse constancia del accidente y de la comunicación a su apoderado en hoja de vida del párvulo accidentado. En caso de no lograr comunicación con apoderado, deberá informársele a través de la agenda escolar de su hije de las circunstancias señaladas anteriormente.
- 2- Reintegrar al parvulo a sus actividades pedagógicas.

ACCIDENTE MENOS GRAVE:

- 1.- Aviso a los padres o apoderados por parte de la Educadora de Párvulos y en ausencia de ella deberá asumir esta labor la paradocente del ciclo. Deberá informársele al apoderado inmediatamente a través de vía telefónica del accidente ocurrido a fin de que se dirija al jardín infantil a hacer retiro del párvulo. En caso de que el apoderado no pueda o se niegue a asistir se debe consignar en hoja de vida del estudiante.
- 2.- Emisión de declaración individual de accidente escolar por parte del coordinador general.
- 3.- Retiro del parvulo por parte del apoderado con el fin de que lo traslade a un Centro Asistencial.

ACCIDENTE GRAVE:

- 1.- Aviso a los padres o apoderados por parte de la Educadora y en ausencia de ella deberá asumir esta labor la paradocente del ciclo. Deberá informársele al apoderado inmediatamente a través de vía telefónica del accidente ocurrido con el propósito de que se dirija al Centro Asistencial al cual será trasladado el párvulo.
- 2.- Emisión de declaración individual de accidente escolar por parte de coordinación general.
- 3.- Traslado a Centro Asistencial. Si no se logra obtener comunicación con el Centro Asistencial para su traslado en ambulancia, se llamará un taxi o bien en vehículo particular de algún profesional del colegio.. En ambos casos el párvulo debe ir en compañía de la Educadora o la asistente de Párvulos con más antigüedad dentro del nivel.



- 4.- En caso de no obtener respuesta alguna con el apoderado, el responsable de acompañar en el traslado deberá esperar que un adulto responsable del párvulo llegue a la dependencia hospitalaria.
- 5.- Se deberá mantener constante comunicación acerca del estado o condición del párvulo, entre el encargado del traslado, el apoderado y la dirección del colegio desde el momento en que sea trasladado al Centro Asistencial.
- 6.- De todas estas circunstancias deberá dejarse constancia en la hoja de vida del párvulo. Se debe realizar seguimiento del accidente escolar hasta que el párvulo se reintegre a sus actividades pedagógicas en el jardín infantil.

ACCIDENTE FATAL:

- 1.- Traslado del párvulo a un Centro Asistencial, siendo acompañado por la Educadora de Párvulos y algún integrante de equipo directivo.
- 2.- Aviso a los padres o apoderados por parte de la Dirección o algún miembro de equipo directivo. Deberá informársele al apoderado inmediatamente a través de vía telefónica del accidente ocurrido con el fin de que se dirija al Centro Asistencial al cual será trasladado el párvulo.
- 3.- Aislar el lugar del accidente con propósito de que no se adultere la posible evidencia; la que podría determinar las causas básicas del accidente, por parte de comité paritario de higiene y seguridad.
- 4.- En caso de no obtener comunicación con el apoderado, mientras sea posible, se dirigirá un miembro del colegio al domicilio del párvulo para verificar la presencia de algún adulto responsable que pueda dirigirse al Centro Asistencial.
- 5.- En caso de no lograrse comunicación con el apoderado, el responsable de acompañar en el traslado deberá esperar que un adulto responsable del párvulo llegue a la dependencia hospitalaria.
- 6.- Esperar instrucciones referentes a las medidas a seguir, ya sea por parte de personal policial, en caso que corresponda, personal médico, y autoridades del colegio (cuestión que se determinará dependiendo de la situación particular).
- 7.- De todas estas circunstancias deberá dejarse constancia en la hoja de vida del párvulo.

CONSIDERACIONES:

Todos los párvulos que participen en salidas pedagógicas organizadas por nuestro establecimiento educacional tendrán derecho al seguro escolar.



Las actividades que realicen los párvulos con sus apoderados por su cuenta (deportivas, paseos, fiestas, etc.) no estarán cubiertas por el Seguro Escolar Gratuito.

Año: 2024

Responsables: Equipo directivo Colegio Latinoamericano de Integración.

- Jeanny Gallardo Lee, directora.
- Rodolfo Plaza Vidal, Coordinador Gral. Encargado convivencia escolar
- Pablo Vargas, Coordinador Académico
- José Francisco Vergara, sostenedor y administrador.